

INTRODUCCIÓN

La importancia creciente que en nuestro país va adquiriendo el estudio de la administración pública deriva del esfuerzo que realiza el gobierno mexicano para alcanzar mayores índices de eficiencia y honestidad en el ejercicio de las funciones públicas.

El movimiento social de 1910 asignó al gobierno del Estado el trascendental papel de rector de la economía nacional y promotor del desarrollo social, económico y político del país, lo cual ha requerido de un importante crecimiento del aparato administrativo público, a fin de cumplir esta responsabilidad consignada en la Constitución Política de 1917.

Dicho crecimiento se refleja en la expansión de las dependencias centrales de la administración federal, pero principalmente en la multiplicación de las empresas paraestatales y los organismos públicos descentralizados, con el fin de satisfacer demandas y necesidades de urgente solución, más bien atendiendo a situaciones de carácter coyuntural. En tal virtud, la carencia de un plan general de desarrollo administrativo ha venido generando graves problemas, relativos a duplicaciones funcionales, ineficiencia y falta de coordinación y controles administrativos.

A fin de resolver estos problemas, el gobierno federal ha comenzado a realizar importantes cambios a la organización y funciones de las dependencias y entidades del Ejecutivo. Específicamente, en enero de 1977 entró en vigor la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que es el instrumento jurídico rector de todo el proceso de reorganización administrativa.

Dicha ley representa el primer paso del derecho administrativo mexicano para regular orgánica e integralmente el aparato administrativo público, y se inscribe dentro del esfuerzo que se realiza en diversos países para regular la administración pública como una unidad funcional y no como simple agregado de partes, hasta el punto de que algunos sistemas normativos ya le reconocen personalidad jurídica independiente a la Administración, en su carácter de órgano unitario del Gobierno del Estado.

Uno de los principales propósitos de esta investigación es analizar los criterios mediante los cuales se puede concebir la administración pública en forma integral y orgánica, derivados de las disciplinas jurídica, política y técnica que convergen en la caracterización del fenómeno administrativo. Por ello, este estudio, aunque principalmente se ubica en el ámbito de la reflexión jurídica y específicamente en el campo de la ciencia del Estado

y del derecho constitucional y administrativo, hace referencia también a las importantes fuentes del conocimiento representadas por la ciencia política y la teoría de la organización administrativa.

Para cumplir el propósito mencionado, la primera parte de esta investigación se aboca al análisis de los conceptos de Estado, gobierno, órgano y función, a fin de precisar con la mayor claridad posible la naturaleza y función de la administración pública en su calidad de órgano gubernamental del Estado.

A partir del capítulo quinto se inicia el estudio específico de la administración pública federal mexicana, el cual comprende al presidencialismo y al Poder Ejecutivo dentro de sus marcos de referencia histórico y jurídico. Una vez destacadas estas dos grandes vertientes y condicionantes del aparato administrativo, se hace un análisis del origen y evolución histórica del actual sistema administrativo gubernamental.

Lo anterior permite ubicar jurídicamente, política e históricamente el proceso de reorganización administrativa que está llevando a cabo el gobierno de la República, parte ésta del estudio en la que se señalan los objetivos y propósitos de la acción gubernamental y se analiza la nueva estructura normativa de la administración pública federal, vertebrada por un sistema jurídico que se origina en la Constitución Política y se explicita en la Ley Orgánica de la Administración, en los reglamentos interiores de las dependencias del Ejecutivo, en los acuerdos internos de sus titulares y en los manuales generales de organización administrativa. Asimismo, se analiza la nueva base jurídica de la administración constituida por las disposiciones emitidas por el Congreso y por el Ejecutivo a partir de diciembre de 1976.

Bajo el criterio integral y orgánico que permiten las reflexiones anteriores, en la parte final de la investigación se procede a estudiar en detalle, las principales reformas y medidas de carácter estructural y funcional que han sido introducidas por el gobierno mexicano a fin de regular la administración pública.